



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

203

17 JUN. 2020

Bogotá D.C., _____
 Ref: 11001400305220180083700

El signatario del escrito que antecede, deberá estarse a lo dispuesto en auto del 2 de junio de 2020 (fl.199), se le pone de presente que el poder militante a folio 1 se encuentra condicionado en cuanto a la facultad de recibir.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____ fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	03
18 JUN. 2020 RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	